



DECRETO 10, DE INTERVENCIÓN

Asunto: Incorporación de Remanentes de Crédito al Presupuesto de 2013.

Los artículos 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, permiten incorporar a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a).- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b).- Los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a que hace referencia el art. 26.b) del Real Decreto 500/1990.

c).- Los créditos por operaciones de capital.

d).- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Considerando que el artículo 98 del Real Decreto 500/1990 define los remanentes de crédito como los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Considerando que la incorporación de los remanentes de crédito está subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, de conformidad con los artículos 182.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 48.1 del Real Decreto 500/1990; y que a estos efectos se podrán considerar como recursos financieros:

a).- El remanente líquido de tesorería.

b).- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.

c).- Para la incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada se considerará los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenda incorporar.

Considerando que la incorporación de remanentes de crédito requiere de una modificación del presupuesto del ejercicio 2013, que cuente, como se ha dicho, de suficientes recursos financieros y de unos tramites administrativos regulados en las bases de ejecución sexta y decimosegunda del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2013; en donde se establece que la Alcaldía es el órgano competente para aprobar esta modificación presupuestaria, previo informe de la Intervención municipal en donde se contemple la suficiencia de recursos financieros y el cumplimiento de la normativa vigente.

Considerando que el remanente de tesorería total resultante de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2012, aprobado por Decreto de Alcaldía número 9, de Intervención, de fecha 31 de enero de 2013, asciende a la cantidad de **5.041.721,89 euros**, de los cuales **77.784,77 euros** corresponden a gastos con financiación afectada y el resto, esto es **4.963.937,12 euros**, para gastos generales.

Siendo este uno de los recursos financieros utilizables como fuente de financiación para la incorporación de remanentes de crédito.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Que se proceda a incorporar en el Estado de Gastos del Presupuesto municipal del ejercicio 2013 los remanentes de crédito que se relacionan a continuación, que suman un total de **3.839.082,29 euros** y que se subdividen en los siguientes apartados:

A) CRÉDITOS DE GASTOS FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

APLICACIÓN 2012			DESCRIPCIÓN	R.T.F.A. (4)
R12	1560	61902	Dip.PPOS2012 Urb.Recinto Ferial II fase	3.092,11
R12	1560	61903	Dip.PN2012/21 Les Barraques Taludes Fase II	20.000,00
R12	1640	62203	Dip.PPOS 2010 Nichos Cementerio	2.602,79
R12	2311	22616	CBS 2RGC46A017/2012 Renta garantizada	5.823,40
R12	2431	16000	SPEE 4601712BD01 Desarr.Rural 1ªy2ªfases	9.357,80
R12	2430	131	SERVEF FCC99/2012/610/46 Ingles	6.693,48
R12	2430	16000	SERVEF FCC99/2012/610/46 Ingles	3.382,01
R12	2430	22000	SERVEF FCC99/2012/610/46 Ingles	1.985,40
R12	2430	22602	SERVEF FCC99/2012/610/46 Ingles	700,00
R12	2430	22611	SERVEF FCC99/2012/610/46 Ingles	3.096,48
R12	2430	23000	SERVEF FCC99/2012/610/46 Ingles	200,00
R12	2436	131	SERVEF FOTAE11/101/46 T.E.T'Estime	10.000,00
R12	2436	16000	SERVEF FOTAE11/101/46 T.E.T'Estime	4.427,00
R12	32211	131	C.Educ.PCPI T4605 Peluquería 2012-13 1ªF	710,95
R12	32211	16000	C.Educ.PCPI T4605 Peluquería 2012-13 1ªF	2.501,20
R12	32212	131	C.Educ.PCPI E4602 Jardinería 2012-13 1ªF	710,95
R12	32212	16000	C.Educ.PCPI E4602 Jardinería 2012-13 1ªF	2.501,20
Totales				77.784,77

B) CRÉDITOS DE GASTO FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS GENERALES:

APLICACIÓN 2012			DESCRIPCIÓN	R.T.G.G. (5)
R12	1320	15102	FA Gratificación Policía Servicios extraordinarios	9.164,64
R12	1320	62600	Programas informáticos Policía local	15.000,00
R12	1511	62300	Equipamiento obras públicas	800,00
R12	1560	22100	Suministro luz Edificios Corporación	21.257,00
R12	1560	60903	FA Patrimonio Municipal del Suelo	119.705,04
R12	1560	60905	Tulell saneamiento y depuración EDAR	101.561,02
R12	1560	60902	Aportaciones a programas urbanísticos	210.750,28
R12	1560	60901	FA Ejec.Sector PPI02 Tisneres Z.Verde	1.006,18



Ajuntament d'Alzira

Economia i Hisenda
Intervenció

Modificació de
Créditos 1/13.

R12	1560	60904	FA Urbanizacion exterior Ctra.Albalat	76.601,25
R12	1560	60908	FA Obras PAI El Raco - Ecovi	15.560,55
R12	1560	61901	Urbanización Ctra. Albalat	350.409,31
R12	1560	61902	Dip.PPOS2012 Urb.Recinto Ferial II fase	161.595,89
R12	1560	61904	Dip.riesgo desprend.Bloques La Graella	5.000,00
R12	1560	62100	Asistencia técnica Proyectos	24.752,32
R12	1560	62101	Plan General de Ordenación Urbana	100.000,00
R12	1560	63230	FA Alcaldia Activ.Beneficio Comunidad	10.455,96
R12	1560	63240	Rehabilitacion Casa Blava (PIP)	28.052,74
R12	1560	63203	Pergolas Plaza Mayor	44.280,69
R12	1560	63201	Dip.2011/537 Restauración Fachada C.Consist.	22.200,00
R12	1560	63202	Pl.Mayor Reformas columnas estructura	27.747,70
R12	1611	42110	Canon control Vertidos Conf.Hidr.Jucar	1.358.152,36
R12	1611	468	Control vertidos Barraca Aigües Vives	3.800,00
R12	1620	22742	Contrato basura y limpieza	332.421,68
R12	1640	62201	Dip.PPOS2011 Ampliac.Cementerio anual.2012	133.387,00
R12	1640	62202	Constr.Panteones Gr.Centro Izquierda	34.144,70
R12	1640	62204	Dip.PPOS 2011 Ampliac.Cementerio Anual.2011	29.628,10
R12	1650	61902	PIP Mejora electrica Tulell (aport.mpal)	34.567,07
R12	1650	22100	Suministros alumbrado público	60.903,00
R12	1651	22735	Contratación Iluminación navideña	26.030,78
R12	1700	62300	Inversiones y Equipamiento Medio ambiente	2.667,88
R12	1710	63300	Maquinaria Parques y jardines	1.800,00
R12	1720	62300	FA Actuaciones agricolas,forestales,cine	439,22
R12	2110	127	Aportación Plan Pensiones funcionarios	10.363,43
R12	2320	62300	C.INFR.TERR.M.AMB.2012 EQUIP.OF.INFOVIV.	392,45
R12	2323	490	Fondo solidaridad y ayudas desarrollo	23.326,00
R12	2414	131	Plan familias	13.973,88
R12	2414	16000	Plan familias	17.545,52
R12	2414	22199	Materiales Plan familias	9.825,34
R12	2424	22611	FA Proyecto europeo Leonardo	9.732,98
R12	2415	22611	FA Cursos Aula Mentor	2.858,99
R12	2427	131	FA Fondo social europeo EURODISEA	2.944,96
R12	2427	16000	FA Fondo social europeo EURODISEA	1.493,80
R12	2427	22611	FA Fondo social europeo EURODISEA	1.293,26
R12	2420	131	FA Personal Proyectos europeos	12.816,11
R12	2420	16000	FA Personal Proyectos europeos	7.329,74
R12	3210	22100	Suministro luz escuelas infantiles	608,00
R12	3220	22100	Suministro luz enseñanza básica	31.768,00
R12	3239	22100	Suministro luz Edif. Bienestar social	20.192,00
R12	3240	48100	Becas estudio escolar	784,22

R12	3320	62200	Biblioteca (IVA)	120.014,40
R12	3320	62201	Equipamiento Biblioteca	17.115,28
R12	3321	22100	Suministro luz Archivo	1.203,00
R12	3344	22100	Suministro luz Casa Cultura	2.958,00
R12	3350	62300	Tranformador Gran Teatro	8.294,48
R12	3420	22100	Suministro luz Instalaciones deportivas	2.503,00
R12	4310	22100	Suministro luz Mercado	1.959,00
R12	4320	22629	FA Gastos diversos Turismo	4.177,45
R12	9225	62600	Informática	11.810,86
R12	9226	62600	Proyectos e-administración	60.171,01
			Totales	3.761.297,52

SEGUNDO.- Utilizar como fuente de financiación para la incorporación de estos remanentes de crédito los siguientes:

a).- Del Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada del ejercicio 2012 la cantidad de **77.784,77 euros**.

b).- Del Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2012 la cantidad de **3.761.082,29 euros**.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Hacienda, Organización Interior y Servicios Públicos y al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento.

Lo decreta, manda y firma la señora Alcaldesa-Presidenta D.^a Elena María Bastidas Bono, en Alzira, a treinta y uno de enero de dos mil trece.

Revisado y Conforme,
EL INTERVENTOR,

Firmado por :ELENA MARIA BASTIDAS BONO

Fecha firma :14/02/2013 13:42:48

Cargo :ALCALDESA

Firmado por :JESUS MANUEL VELARDE SAIZ

Fecha firma :08/02/2013 11:39:17

Cargo :INTERVENTOR